

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



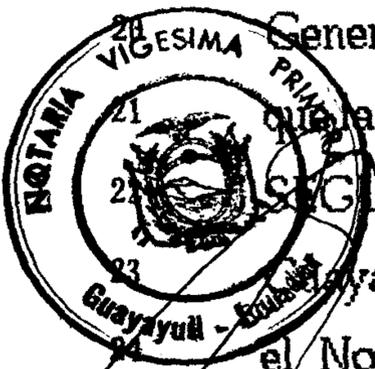
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAKEDON
S.A.....

(CUANTIA: S/. 3'000.000,00).....

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí
3 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
4 cantón, comparece la señora Mireya Dalmau de Cesa, casada, ejecutiva,
5 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
6 SAKEDON, la compareciente ecuatoriana mayor de edad, domiciliada en
7 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
8 instruída en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede como ya
9 queda indicada con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presenté la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-
11 En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
12 incorporar una de Aumento de Capital, y Reforma de los Estatutos que se
13 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
14 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura
15 Pública, la señora Mireya Dalmau de Cesa, en su calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de la Compañía SAKEDON S.A., calidad
17 que la acredito con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño.
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada en
19 Guayaquil, el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante
20 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de Marzo de mil novecientos
22 ochenta y ocho, se constituyó la Compañía denominada SAKEDON S.A. B)
23 La Junta General de Accionistas reunida el primero de Febrero de mil
24 novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad del capital: UNO.-



1 Aumentar el Capital Social de la Compañía; y DOS) Reformar los
2 Estatutos. TERCERA: DECLARACIONES.- La señora Mireya Dalmau de
3 Cesa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 Compañía SAKEDON S.A. declara: UNO.- Que por este acto se Aumenta
5 el Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,
6 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
7 de un mil sucres cada una, cuya suscripción y forma de pago se encuentra
8 descrita de la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas
9 de la Compañía, con lo que el nuevo capital de la compañía es de CINCO
10 MILLONES DE SUCRES. DOS.- Que por este acto se Reforma los
11 Estatutos de la Compañía, en lo referente al capital y a las Acciones, los
12 mismo que dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía
13 es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en CINCO MIL
14 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que
15 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.
16 ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
17 uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General
18 de la compañía. TRES.- Que el aumento de capital se encuentra
19 íntegramente suscrito y pagado de la forma acordada en la Junta General
20 de Accionistas del primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro;
21 Declaración que la hago bajo juramento. CLAUSULA TERCERA:
22 AUTORIZACIONES.- PRIMERA.- Queda autorizado el señor Abogado
23 José Mosquera Zambrano, para efectuar los trámites necesarios y obtener
24 la inscripción de la compañía. SEGUNDA: Se agrega al presente
25 Contrato, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas, copia
26 certificada del nombramiento de Gerente General y Representante Legal
27 de la compañía SAKEDON.- Agregue usted señor Notario, las demás
28 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SAKEDON S.A., CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1994.

En Guayaquil, a las 11H55 del día Martes Primero de Febrero de 1994, en las oficinas de la compañía SAKEDON S.A., ubicada en las calles Illanes y Victor Emilio Estrada de la Ciudadela Urdesa, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, señores: Mireya Dalmau de Cesa, propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones; María Paola Cesa de Vargas, propietaria de una acción, Giulio Enrico Cesa Dalmau, propietario de una acción, Francisco José Cesa Dalmau, propietario de una acción, y Mirela Cesa Dalmau, propietaria de una acción, representada en este acto por su señora madre, Mireya Dalmau de Cesa por ser menor de edad; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de Dos millones de sucres, siendo las acciones ordinarias y nominativas y con un valor nominal de Un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora María Paola Cesa de Vargas, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Sesión, la señora Mireya Dalmau de Cesa Gerente General de la misma, el cual manifiesta que como se encuentran reunidos todos los accionistas, han decidido por unanimidad instalarse en Junta General, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento de Capital y 2.- Reforma de los Estatutos. La Presidente de la compañía manifiesta que en vista de que la Superintendencia de compañías ha resuelto ordenar a las compañías anónimas, a aumentar su capital mínimo en la suma de Cinco millones de sucres, por lo que nos vemos obligados a aumentar el capital de dos millones cinco millones de sucres. Luego de deliberar lo manifestado, los Accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

2.- Que el pago de las nuevas acciones, producto del aumento se realicen en numerario, del 25%, el saldo deberá pagarse en un plazo máximo de Dos años.

Que los accionistas Mireya Dalmau de Cesa, Giulio Cesa Dalmau, Francisco José Cesa Dalmau y Mirela Cesa Dalmau, representada por su señora madre, Mireya Dalmau de Cesa, declaren en forma libre y voluntaria y en este acto, renunciar expresamente al derecho de preferencia que tienen para suscribir las nuevas acciones producto del aumento de capital social de la compañía, en cuanto al porcentaje que poseen en el capital social existente.

4.- Que la accionista María Paola Cesa de Vargas, suscriba la totalidad de las nuevas acciones, producto del aumento de capital social de la compañía, y pague en numerario y al contado el 25% de su valor, el saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de dos Años.



5.- Que la accionista María Paola Cesa de Vargas, ha manifestado su voluntad, en este acto, de suscribir la totalidad de las nuevas acciones, producto del aumento de capital social de la compañía, esto es las Tres mil nuevas acciones y paga en numerario y al contado el 25% de su valor, es decir la suma de Setecientos cincuenta mil Suces, el saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de dos años.

6.- Que se reforman los Estatutos Sociales en lo referente al Artículo Quinto del Capital, y Sexto de las acciones, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 0001 al 5.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

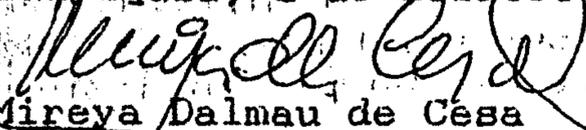
6.- Que autoriza a la Gerente General y Representante legal de la compañía para que concorra ante Notario público a fin de que suscriba la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos.

Sin otro asunto que tratar el Presidente concedió un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se reinstaló la sesión, siendo leída y aprobada por unanimidad de los presentes, luego de lo cual el Presidente dio por terminada la sesión firmando para constancia todos los accionistas.

f) Mireya Dalmau de Cesa; f) María Paola Cesa de Vargas; f) Giulio Cesa Dalmau; f) Francisco José Cesa Dalmau; f) p. Mirela Cesa Dalmau, Mireya Dalmau de Cesa

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 1 de febrero de 1994.


Mireya Dalmau de Cesa

~~GERENTE GENERAL SECRETARIA~~

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1993.

SEÑORA:
MIREYA DALMAU DE CESA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SAKEDON S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Ud., la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía SAKEDON S.A., se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz casquete, el 28 de Enero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Marzo de 1988.

Atentamente,

Ab. José Mosquera Zambrano
SECRETARIO-AD HOC

Consta expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Fecha Ut Supra.

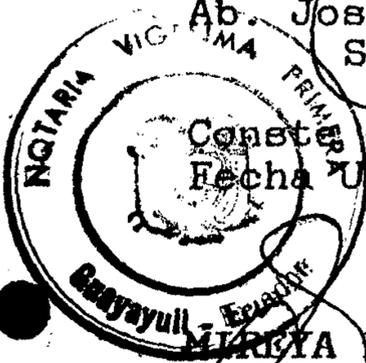
MIREYA DALMAU DE CESA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38.349 Registro Mercantil No.
15364 Repertorio No. 28.183

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de Noviembre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
SIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

inserte en ella como documento habilitante el Acta de Junta General de Accionistas.- f) Ilegible.- Abogado JOSE MOSQUERA ZAMBRANO.- Registro número siete mil quinientos cuarenta y dos.- Guayaquil".- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, para que surta todo sus efectos legales.-Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

MIREYA DALMAU DE CESA

Ced.U.No. 0702480508

SAKEDON S.A.

R.U.C.No. 0990903921001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-00001315, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Abril de 1994, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al Margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAKEDON S.A., otorgada ante mí, el 8 de Marzo de 1994; y se tomo nota de la Reforma de estatutos y Aumento de Capital, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA SAKEDON S.A., otorgada ante mí, el 28 de Enero de 1988.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-



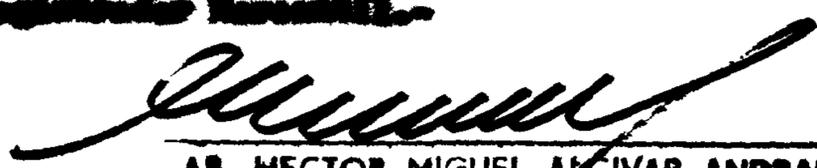
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CONTESTO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-00001315, dictada el cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " SAKEDON S. A. ", de Pagos 2.000 a 2.000, número 1.150 del 12

giro Mercantil, libro de Industrias y anotada bajo el número -
 6.000 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos
 treinta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, he recibido una copia auténtica -
 de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
 tículo 703, dictado el 22 de Agosto de 1.974, por el Poder Judicial
 de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del
 28 de Agosto de 1.974.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos
 treinta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tuvo nota de la escritura públi-
 ca de **SENERO DE CAPITAL Y SENERO DE NEGOCIOS** de "SENERO S. A.",
 a folio 6.300 del Registro Mercantil, libro de Industrias de 1.955,
 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, trece de Abril
 de mil novecientos treinta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

